

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9402 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

1.º Que en el procedimiento número de identificación 28079 1 0001566 /2013 y concursal número 119/2013, por auto de fecha 22 de febrero de 2013 se ha declarado en concurso de acreedores al deudor Sociedad Cooperativa Madrileña Aravaca IV, con C.I.F., número F-84636000, con centro de intereses principales en calle Ferraz, 35, de Madrid y que coincide con el lugar de su domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas a éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que ha sido nombrado don Juan Carlos Para Rodríguez-Santana como Administrador de este concurso.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto: Dirección postal: C/ Zurbano, 10, 2.º, 28010 Madrid, y número de Teléfono: 91 319 26 54 y número de Fax: 91 308 51 27. También se podrá efectuar por medio de correo electrónico a efecto de comunicaciones: info@prodemsa.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado mediante escrito dirigido a la Sección Primera y a través del mencionado Decanato (artículo 184.3 LC).

Madrid, 26 de febrero de 2013.- La Secretaria.

ID: A130010425-1